CASTRO
municipio

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 49

Castro, 14 de Abril del 2021.

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 06.04.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5.-El oficio 1610/16 del 15.11.2016. T.E.R.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: HECTOR ENRIQUE GARCIA TRIVIÑO
RUT	:
ROL	: 2-6619
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR
DOMICILIO PARTICULAR	
DOMICILIO COMERCIAL	: PABLO NERUDA S//N. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSB/sjap.-